



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan José Edo Gil

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Izquierdo Moreno

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

**NO ASISTE**

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 12 de agosto de 2010, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar el borrador de las actas de las sesiones de fechas 24 y 30 de junio de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DITINTOS GUPOS DE FUNCIÓN.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de agosto de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 3 de agosto de 2010, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº.2/2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en partidas de gastos**

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
01	90100		Amortización de deudas largo plazo	2560,35€
			<b>TOTAL GASTOS</b>	2560,35€

**Baja en partida de gastos**

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



23	16000		Seguridad Social	478,76€
92	12100		Complementos destino	782,88€€
92	12004		Sueldo Grupo C2	1369,59€
92	12001		Sueldo Grupo B	238,40€
92	12000		Sueldo Grupo A	473,60€
			<b>TOTAL GASTOS</b>	2560,35€

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN, Y SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ADJUDICAR LAS OBRAS INCLUIDAS POYS 2010.**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2010 de la Diputación Provincial de Castellón por el que entre otros se delega en el Ayuntamiento de Benlloch la contratación de la obra "**CREACIÓN ZONA AJARDINADA EN EL BARRANCO DE LA FONT (III fase)**", con el nº 46 incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010, y un presupuesto de ejecución por contrata y de honorarios de dirección de obra, de dirección de ejecución de obra y de coordinación de seguridad y salud de 65.000,00€.

Considerando el interés de este Ayuntamiento de aceptar la delegación realizada por la Diputación Provincial de Castellón para realizar la contratación de las obras: **CREACIÓN ZONA AJARDINADA EN EL BARRANCO DE LA FONT (III fase)**.

Visto que de conformidad a la base Sexta de las Bases para la convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010, aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Castellón de fecha 26 de mayo de 2009 (BOP nº 69 de fecha 6 de junio de 2009) se establece que las obras deberán ser adjudicadas antes del 1 de octubre del correspondiente ejercicio.

Considerando que la citada base también establece la posibilidad de solicitar prórroga para la adjudicación de las obras para el supuesto excepcional de no poder cumplir los plazos fijados.



Considerando que los motivos que justifican esta solicitud de prórroga son debidos a las dudas fundadas de poder cumplir los plazos reglamentariamente establecidos en cuanto

a la adjudicación de la referenciada obra, ya que debe tenerse en cuenta que este mes de agosto es considerado en la práctica como periodo vacacional para muchas empresas que pueden estar interesadas en la licitación.

Sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes acordó:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación de las facultades para contratar las obras de **CREACIÓN ZONA AJARDINADA EN EL BARRANCO DE LA FONT (III fase)**, realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Castellón de fecha 13 de julio de 2007, obra que se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2010.

**SEGUNDO.-** Solicitar la concesión de prórroga para la adjudicación de la obra de **“CREACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN CALLE LORETO, III FASE”** de Benlloch, incluida en el Plan Provincial 2010, por los motivos arriba indicados.

**TERCERO.-**Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

**PUNTO CUARTO.-** INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS: CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FONT, FASE III.

**PUNTO 4.1 INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS: CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FONT, FASE III.**

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch” por los siguientes motivos: la culminación de la creación de un espacio libre y de esparcimiento para los vecinos de la citada zona, y que a su vez beneficia a todos los residentes del municipio pues supone el incremento de espacios verdes en el municipio. Finalizando un proyecto de creación de zona ajardinada que se ha realizado en tres fases, siendo esta la última. Con esta actuación, se creará una zona de juego de petanca, un espacio verde y de esparcimiento en el margen derecho del barranco y también se creará una nueva zona de aparcamiento para los vecinos de esta zona. Con ello se finalizará las actuaciones de rehabilitación de un espacio del municipio que se encontraba bastante deteriorado y que comportará una revalorización del entorno.

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad ya que su importe no supera la cantidad de 200.000 euros.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación por alcanzar el importe del contrato la cantidad de 62.931,00 €, con el siguiente desglose: 53.332,45€ de presupuesto de ejecución material y 9.599,00 € en concepto de IVA y en consecuencia superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Tras la deliberación del presente asunto, y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en “Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Ordenar que redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que elaborado el Pliego de cláusulas administrativas particulares se realicen aquellos actos de intervención que según derecho proceda.

**CUARTO.** Que se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que se impulse su procedimiento.

**PUNTO 4.2 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS: CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FONT, FASE III.**

Visto que con fecha 3 de agosto de 2010 por el Alcalde Presidente de la Corporación se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch” incluidas en el POYS 2009, y siendo que los motivos concurrentes para justificar la citada actuación son los siguientes: la culminación de la creación de un espacio libre y de esparcimiento para los vecinos de la citada zona, y que a su vez beneficia a todos los residentes del municipio pues supone el incremento de espacios verdes en el municipio. Con esta actuación se finaliza un proyecto de creación de

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



zona verde que se ha realizado por fases pero de manera continuada. Con esta actuación prevista, se realizará una fase más de la zona ajardinada del Barranco de la Font, creando zonas de juego de petanca un espacio verde y también se creará una nueva zona de aparcamiento para los vecinos de esta zona. Con ello se finalizará las actuaciones de

rehabilitación de un espacio del municipio que se encontraba bastante deteriorado y que comportará una revalorización del entorno.

Visto que la citada obra está prevista en el presupuesto de esta entidad para este año 2010.

Visto que el Proyecto Técnico de las referenciadas obras de “Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch” ha sido redactado por el arquitecto municipal D Jaime Gimeno Conde, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 62.931,00 €, con el siguiente desglose: 53.332,45€ de presupuesto de ejecución material y 9.599,00 € en concepto de IVA, y efectuado el replanteo de la obra.

Visto la Diputación Provincial de Castellón por acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009 incluyó la citada inversión en el POYS 2010.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por razón de su cuantía es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación del inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que ha sido redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, considerados los informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Tras la lectura de la presente propuesta, se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo municipal Popular se toma la palabra: “ Nosotros en esta obra solicitamos que se coloque una fuente en la zona, pues entendemos que es necesario, como también lo solicitamos que ya se incluyese en la segundo fase.

También reclamamos que se coloquen los paneles anunciadores de las obras y las fuentes de financiación de la inversión, como se colocaron en las obras financiadas por el Plane y pedimos que se coloquen para las obras del Plan Confianza.”

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



Por D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: "Que sí que se colocaran."

Sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la obra "Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch" incluidas en el POYS 2010.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 62.931,00 €, con el siguiente desglose: 53.332,45€ de presupuesto de ejecución material y 9.599,00 € en concepto de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de "Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase III de Benlloch" incluidas en el POYS 2010 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras "Creación de zona ajardinada en calle Loreto, fase II de Benlloch" incluidas en el POYS 2010 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas capacitadas que seguidamente se enumeran para que en el plazo de 10 días naturales desde la recepción de la carta de invitación los que resulten interesados presenten la documentación exigida para participar en el selección del contratista: Las citadas invitaciones se remitirán a partir del 1 de septiembre de 2010 con el fin que puedan ser correctamente atendidas por las empresas.

Empresa	Domicilio Fiscal	CIF
<b>Segalla 2006 SLU</b>	C/València núm 75 12340 LA JANA	B12709002
<b>Construcciones Edimás</b>	C/Loreto núm 9 12181 BENLLOCH	
<b>Construcciones Fabregat</b>	Camí de les corregudes núm 27 PBJ BENLLOCH	20241284-L
<b>Daniel Martín Bort</b>	C/ Carolines núm 21 12181 BENLLOCH	18887677-P
<b>Julio Paulo</b>	Avda. Rey D. Jaime 62- 7 12001 Castellón	B-12417622
<b>Becsa</b>	C/Manuel Azaña, núm 2, 2º 12006 CASTELLÓ	A-46041711
<b>Torrecivil, SL</b>	C/Colón núm 11 1º-2º 12596 TORREBLANCA	B-127889665
<b>Maraly S.L</b>	C/García Lorca núm 2 CASTELLÓN	B-82993023





<b>IB 10 2009 Castellón SL</b>	Avda. Lidón. 59 bajo 12004 CASTELLON	B-12828646
--------------------------------	---	------------

**PUNTO QUINTO.- INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS: URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CALLE SENIA.**

**PUNTO 5.1 INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS: URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN CALLE SENIA.**

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "Urbanización de la Unidad de Ejecución de la calle Sénia de Benlloch" por los siguientes motivos: el desarrollo de la Unidad de Ejecución de suelo urbano residencial parcialmente edificada y que carece de urbanización, con ello se dota de los servicios necesarios a las construcciones existentes y en aquellas parcelas sin construcción se las dota de condición de solar con sujeción a las normas de plan general de Benlloch.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad ya que su importe no supera la cantidad de 200.000 euros.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación por alcanzar el importe del contrato la cantidad de 166.788,00€, con el siguiente desglose: 141.346,01€ de presupuesto de ejecución material y 25.442,00€ en concepto de IVA y en consecuencia superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Tras la deliberación del presente asunto, y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:



**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en “Urbanización de la Unidad de Ejecución de la calle Sénia de Benlloch”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Ordenar que redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que elaborado el Pliego de cláusulas administrativas particulares se realicen aquellos actos de intervención que según derecho proceda.

**CUARTO.** Que se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que se impulse su procedimiento.

**PUNTO 5.2 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS: URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN CALLE SENIA DE BENLLOCH.**

Dada cuenta de la necesidad de realizar las obras de “URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CALLE SENÍA de Benlloch”, y siendo que los motivos concurrentes para justificar la citada actuación son los siguientes: el desarrollo de la Unidad de Ejecución de suelo urbano residencial parcialmente edificada y que carece de urbanización, con ello se dota de los servicios necesarios a las construcciones existentes y en aquellas parcelas sin construcción se las dota de condición de solar con sujeción a las normas de plan general de Benlloch.

Este proyecto de urbanización, es instrumento de gestión del Plan de Reforma Interior y Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del ámbito de suelo urbano de la calle Sénia, de gestión municipal directa.

Visto que la citada obra está prevista en el presupuesto de esta entidad para este año 2010.

Visto que el Proyecto de Inversión de las obras de “Urbanización de la calle Sénia de Benlloch” ha sido redactado por el arquitecto municipal D José Calabuig Ortuño, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende 166.788,00€, con el siguiente desglose: 141.346,01€ de presupuesto de ejecución material y 25.442,00€ en concepto de IVA y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 5de agosto de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por razón de su cuantía es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación del inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.



Visto que ha sido redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, considerados los informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Enterados de la siguiente propuesta, se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo municipal Popular se toma la palabra: “.En esta contratación los criterios establecidos en la licitación, establece una baja en el precio de hasta el 30 % que junto a las otros criterios establecidos, puede que se incurra en una baja anormal.”

Por D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: “Que el proyecto de obra esta redactado a conciencia y contiene todos los aspectos para una urbanización completa y por tanto la licitación permite que lo que más se valore sea la baja en el precio que redunda en unas cuotas más beneficiosas para los propietarios afectados. ”

Tras el turno de intervenciones y sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la obra “**URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CALLE SENÍA de Benlloch**”

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto, en cuantía de 166.788,00€, con el siguiente desglose: 141.346,01€ de presupuesto de ejecución material y 25.442,00€ en concepto de IVA, que para este Ayuntamiento representa la sin perjuicio que se financie mediante cuotas de urbanización de los particulares afectados.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras “Urbanización de la Unidad de Ejecución de la Calle Sénia de Benlloch” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas capacitadas que seguidamente se enumeran para que en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la carta de invitación los que resulten interesados presenten la documentación exigida para participar en el selección del contratista: Las citadas invitaciones se remitirán a partir del 1 de septiembre de 2010 con el fin que puedan ser correctamente atendidas por las empresas.

Empresa	Domicilio Fiscal	CIF
Segalla 2006 SLU	C/València núm 75 12340 LA JANA	B12709002

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



Construcciones Edimás	C/Loreto núm 9 12181 BENLLOCH	
Construcciones Fabregat	Camí de les corregudes núm 27 PBJ BENLLOCH	20241284-L
Daniel Martín Bort	C/ Carolines núm 21 12181 BENLLOCH	18887677-P
Julio Paulo	Avda. Rey D. Jaime 62-7 12001 Castellón	B-12417622
Becsa	C/Manuel Azaña, núm 2, 2º 12006 CASTELLÓ	A-46041711
Torrecivil, SL	C/Colón núm 11 1º-2º 12596 TORREBLANCA	B-127889665
Maraly S.L	C/García Lorca núm 2 CASTELLÓN	B-82993023
IB 10 2009 Castellón SL	Avda. Lidón. 59 bajo 12004 CASTELLON	B-12828646

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRA POYS 2011.**

Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2011, publicado en el B.O.P. núm. 67., de fecha 5 de junio de 2010

;

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, previa consulta a su ciudadanía a través de propuestas de las diferentes asociaciones municipales, considera como obra de mayor interés municipal las obras de: "REPARACIÓN DEL CAMINO DEL ADJUTORI DE BENLLOCH".

Visto que ha sido encomendado al Arquitecto D. Jaime Gimeno Conde los trabajos de redacción del proyecto técnico de la citada obra, sin que los mismos puedan superar los aconsejados por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Enterados de la presente propuesta, se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo municipal Popular se comenta: "Que se está a favor de la propuesta más cuando la decisión ha salido de los propios vecinos, que tal vez hubiese sido mejor conceder mayor plazo para la consulta pero somos conscientes que los plazos se han de cumplir.

Que comenta que sería conveniente que la calle propuesta es de hacer una distancia del camino de 25 metros pero sería conveniente que se hiciesen menos metros pero que se haga con la anchura ya debida y si es necesario que se adquieran estos terrenos colindantes y que esta adquisición se financie con el dinero obtenido de la enajenación."

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



Por D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: “Que la idea de la Agenda 21 es el rebacheo.”

Por D. Vicente Guimerá Vallés, toma la palabra: “Creemos que puede hacerse un proyecto global, y si luego como consecuencia de este proyecto resulta conveniente modificar este proyecto, seguramente Diputación no dirá nada.”

Por D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: “La idea de esta inversión propuesta por la Agenda 21 consistía en rebacheo del camino rural existente, poner puntos de luz, colocar bancos en aquellos espacios del camino que se permitiese por razón de su trazado. Está bién que el dinero de la venta del terreno de Sirers se destine a comprar terrenos.”

Por Ovidio Ibáñez Radiu, concejal del Grupo Municipal Popular, se toma la palabra: “ Lo que resulta conveniente es que lo que se planifique para esta inversión que aproveche, que la actuación propuesta se haga con vistas a un proyecto global de este camino.”

Por D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: “Sería conveniente que el técnico se reúna con todos nosotros y con la Agenda 21 para diseñar la configuración de esta inversión.”

Tras el turno de intervenciones y sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda,

el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de “REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA DEL ADJUTORI DE BENLLOCH” ; en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2011, visto el interés social y prioridad de la misma, lo cual viene justificado en la memoria que se acompaña a la presente según los criterios establecidos en la Orden de la Consellería de Administración Pública de 17 de diciembre de 1987.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto, siempre que no supere los valores establecidos en las Bases que rigen la convocatoria de este plan, en consecuencia que no supere los 65.000,00€; y en caso de superarla, la citada subvención no será nunca superior a lo 61.750,00€ que incluirá el gasto subvencionable en concepto de obra y de honorarios de dirección

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



**TERCERO.**-Respecto de los honorarios de dirección de obra, de dirección de la ejecución de obra y coordinación en estudio de seguridad y salud comprometerse a aportar la cuantía económica correspondiente al 5% de los importes de los proyectos; teniendo en cuenta que el presupuesto máximo subvencionable tanto por la obra como los honorarios de dirección, no podrá exceder de la cantidad indicada en el apartado anterior.

**CUARTO.**- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de "REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA DEL ADJUTORI DE BENLLOCH", cuya inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2011 se realiza.

**PUNTO SEPTIMO.**- DESIGNACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA EN CONTENCIOSO Nº 499/2010V INTERPUESTO POR D. SIGFRIDO FERRERES CASANOVA Y DELFINA MONTOLIU CHABRERA CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR Y PAI DE CALLE SENIA.

Visto que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 449-2010V por D. SIGFRIDO FERRERES CASANOVA Y D<sup>a</sup> DELFINA MONTOLIU CHABRERA, contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado en fecha 15 de marzo de 2010 contra el acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2010 por el que se estiman y desestiman alegaciones y se aprueba definitivamente el Plan de Reforma Interior y Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del ámbito de suelo semi-consolidado por la edificación de calle Sénia de Benlloch, adoptado en el procedimiento de urbanístico iniciado por este Ayuntamiento con el fin de realizar el desarrollo urbanístico del citado ámbito, que se encuentra consolidado por la edificación.

Dada cuenta del interés municipal de persona en dicho proceso para la defensa de la legalidad de su decisión; a pesar de existir acuerdo municipal expreso del citado recurso reposición adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2010, en el que se podrían satisfacer las pretensiones que se recurren en vía judicial.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, corresponde al Ayuntamiento Pleno la defensa de los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento en materia de su competencia.

Enterados de la presente propuesta y sometida a votación, tras su deliberación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de seis votos a favor (PSPV-PSOE) y dos abstenciones (PP)

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



**ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterada de la interposición del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario nº 449/2010v ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón, promovido por D. Sigfrido Ferreres Casanova y Dª Delfina Montoliu Chabrera, contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado en fecha 15 de marzo de 2010 contra el acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2010 por el que se estiman y desestiman alegaciones y se aprueba definitivamente el Plan de Reforma Interior y Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del ámbito de suelo semi-consolidado por la edificación de calle Sénia de Benlloch.

Segundo.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón el expediente administrativo solicitado.

Tercero.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Benlloch como demandado en el recurso referido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón mediante la representación conferida a los Procuradores de los Tribunales en Castellón a Dª. Pilar Sanz Yuste, Dª Concepción Moltiva Casado, D. Jesús Rivera Huidobro y Dª Elia Peña Chordá. En Valencia a Dª. Rosa Selma García Faria, a Dª Rosa Ana Merino Simón y Dª Guadalupe Porrás Berti. En Madrid a D. Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar y Dª Mercedes Revillo Sánchez. Todo ello bajo la Dirección Técnica del siguiente letrado: D. Amadeo Pérez Pellicer, D. Arturo Terol Casterá, D. Jorge Terol Casterá, Dª Elena Pérez Pastor y Dª. Mónica Campos Serrano indistintamente, a fin de seguir en todos sus trámites, incidentes e instancias el repetido recurso de apelación, así como interponer en su día y en su caso, recurso de casación.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 1 Y 2 DE LAS OBRAS DE “SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR PLANE 2.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH” INCLUIDA EN EL PLAN ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH” incluida en el Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo adjudicatario del mismo la mercantil SEGALLA 2006, SLU con CIF B12709002 por un importe total 70.299,89€ con el siguiente desglose: 60.603,35€ y 9.696,54€ de IVA.

Considerando que existe consignación suficiente en el concepto presupuestario 32 62200 del Presupuesto Municipal de Gastos. para el ejercicio 2010.



Sometido a su consideración el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

1.- Aprobar la certificación nº 1 de fecha 30 de junio de 2010, de la obra "Adecuación Sala Multiusos del Comedor Escolar de Benlloch, redactada por la Arquitecto Técnico Directora de las mismas D<sup>a</sup>. Antonia Clérig Arnau, por importe de 20.945,19€ con el siguiente desglose 18.056,20€ en concepto de presupuesto de ejecución material y 2.888,99€ en concepto de IVA.

2.- Aprobar la factura nº 31 de fecha uno de julio de dos mil diez presentada por la mercantil SEGALLA 2006, SLU por importe de 20.945,19€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo al concepto presupuestario 32 62200 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2010.

3.- Aceptar la cesión del Derecho de cobro de la presente factura nº 31 a favor de la entidad bancaria Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja S. Coop. Crédito. en virtud de endoso, realizando el pago al nº de cuenta 3082 1403 55 2000041729.

4.- Aprobar la certificación nº 2 de fecha 6 de agosto de 2010, de la obra "Adecuación Sala Multiusos del Comedor Escolar de Benlloch, redactada por la Arquitecto Técnico Directora de las mismas D<sup>a</sup>. Antonia Clérig Arnau, por importe de 34.959,49€ con el siguiente desglose 29.626,68€ en concepto de presupuesto de ejecución material y 5.332,80€ en concepto de IVA.

2.- Aprobar la factura nº 37 de fecha nueve de agosto de dos mil diez presentada por la mercantil SEGALLA 2006, SLU por importe de 34.959,49€ IVA.incluido, correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo al concepto presupuestario 32 62200 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2010.

3.- Aceptar la cesión del Derecho de cobro de la presente factura nº 37 a favor de la entidad bancaria Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja S. Coop. Crédito. en virtud de endoso, realizando el pago al nº de cuenta 3082 1403 55 2000041729.

**PUNTO NOVENO.- ENAJENACIÓN DIRECTA DE PARCELA DE RÚSTICA, POLÍGONO 20 PARCELA 140, DE TITULARIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.**

Por la Alcaldía se deja este asunto sobre la mesa, por resultar conveniente retomar nuevamente un extremo de este acuerdo.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es





El Alcalde Presidente,

Fdo. D. Juan José Edo Gil.



**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**PLAZA MARIA AGUSTINA, 1**  
**12071 CASTELLÓN**

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de las sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN  
TERRITORIAL**  
Servicio de Régimen Local  
C/ Juristas 10  
46001-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de las sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil